



EXPEDIENTE Nº 24/ 2023  
RESOLUCIÓN

Competición: LIGA NORTE SENIOR FEMENINO  
Encuentro: RUGBY CIUDAD DE OVIEDO - MAZABI SANTANDER  
INDEPENDIENTE R.C.  
Fecha: 14/01/2023

En Gijón, a treinta de enero de dos mil veintitrés, el Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado la siguiente decisión:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se recibe comunicación de la Federación sobre las alegaciones realizadas por el equipo Mazabi Santander Independiente R.C., en relación con un cambio de horario fuera de plazo por parte del equipo local, Rugby Ciudad de Oviedo, disputado el día catorce de enero de dos mil veintitrés, a las 16:00 horas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **DE PROCEDIMIENTO.-**

- 1.- Según el artículo 69 c) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, procede incoar Procedimiento Ordinario.
- 2.- Según el artículo 71 del citado Reglamento, procede requerir a los Clubes implicados para que efectúen las manifestaciones que consideren oportunas.

#### **DE FONDO.-**

- 1.-El artículo 14 del citado Reglamento, donde se regula la notificación de encuentros, así como el resto de normativa concordante.
- 2.- El artículo 102, apartado j) de la misma normativa, en relación con las sanciones económicas accesorias a imponer al club infractor.

Este Juez Único

### **ACUERDA**

A.- INCOAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

B.- Dar traslado del mismo a los Clubes implicados –*Rugby Ciudad de Oviedo; y Mazabi Santander Independiente R.C.*– para que efectúen las manifestaciones que consideren oportunas.



**Fdo. – EL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA**